



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 08/2019

VISTO:

El Memorandum N° 04/19, emanado del bloque FORJA de la Concejal Verónica E. GONZALEZ, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 21 de enero de 2019, bajo el N° 018; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejal Verónica E. GONZALEZ solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Cultural Municipal la competencia de Freestyle Rap atp **Barras de Hielo**, perteneciente al movimiento y rama del hip hop, que se realizó el día domingo 20 de enero de 2019 en el anfiteatro del CGP Padre Zink; que este evento inaugurado en 2015 convoca a gran cantidad de jóvenes de nuestra comunidad instándolos a demostrar sus habilidades como MC's; que esta competencia de rap consta de un duelo/batalla entre dos o más raperos (MC's), quienes rapean sobre una base acapella o instrumental, y compiten valiéndose de su habilidad para improvisar; que la competencia está supervisada por un jurado que consta de 3 a 5 personas con conocimientos en la materia, los cuales determinan quién será el o los ganadores de la batalla; que esta competencia impulsada por un grupo de jóvenes de nuestra ciudad entre ellos **Tomás DELAMATA; Facundo PEÑALOZA; Facundo BAIGORRIA; Julián CUBILLA; Mateo TOLEDO y Matías VILLALBA** ha albergado muchísimas figuras de la escena como Sony, Acru, Klan, Mks, Ysy a, iacho, entre otros;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

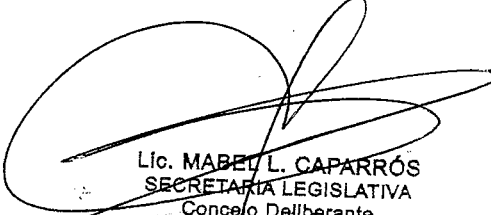
Artículo.- 1° DECLARAR de Interés Cultural Municipal la Competencia **Barras de Hielo** realizada el domingo 20 de enero de 2019.

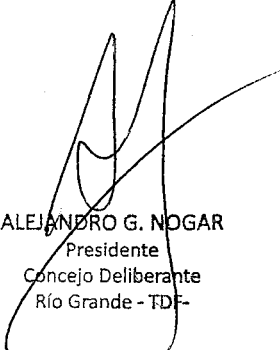
Artículo 2.- HACER entrega del presente Decreto a los organizadores de la competencia **Barras de Hielo** **Facundo PEÑALOZA; Facundo BAIGORRIA; Julián CUBILLA; Mateo TOLEDO y Matías VILLALBA.**

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 22 de enero de 2019.

Lb/MC


LÍC. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 09/2019

VISTO:

El Memorándum N° 05/19, emanado del bloque FORJA de la Concejal Verónica E. GONZALEZ, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 22 de enero de 2019, bajo el N° 019; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal Verónica E. GONZALEZ solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Cultural Municipal la vida y obra del joven **Tomás DELAMATA**; que el joven Tomás Delamata comenzó a competir oficialmente en la competencia "subterráneo" en el año 2015; que el mencionado se destacó como organizador y presentador de Barras de Hielo, una competencia de rap que consta de un Duelo/Batalla entre dos o más raperos (MC's), quienes rapean sobre una base acapella o instrumental, y compiten valiéndose de su habilidad para improvisar; que su principal fuerte eran sus producciones musicales y audiovisuales; que es menester de este Concejo Deliberante recordar al joven **Tomás DELAMATA**, acaecido en marzo de 2018, por su labor y obra en la cultura del rap en Tierra del Fuego.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**


DECRETA

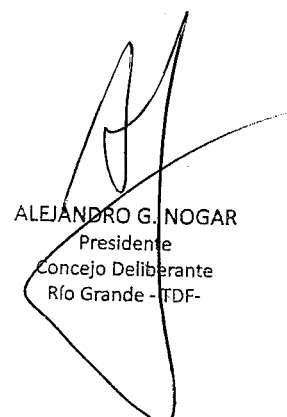
Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal la vida y obra de **Tomás DELAMATA**.

Artículo 2°.- HACER entrega del presente Decreto a la familia del creador de la competencia **Barras de Hielo, Tomás DELAMATA**.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 22 de enero de 2019.
Lb/MC


Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-